



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2013

Expte. N° 2.552/12

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado a fs. 53 por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de resolución rectoral aprobatoria del gasto, con motivo del otorgamiento de ayuda económica efectuada a la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA y al Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de esta Universidad, por la asistencia a la 1ra. JORNADA DE MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO LABORAL, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN).

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emitió Despacho N° 046/12 de fecha 24 de octubre de 2012, en el cual aconsejó otorgar una ayuda económica de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), a cada uno.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias por la suma total asignada.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA y al Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de esta Universidad, con motivo de la asistencia a la 1ra. JORNADA DE MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO LABORAL, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN).

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto dispuesto en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | | |
|---|--|-------------|------------------|
| • | A.0020.011.020.000.11.01.00.00.20.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 1.600,00 | Ej. 2012 ARQUIZA |
| • | R.0020.011.020.000.16.01.00.00.20.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 1.600,00 | Ej. 2013 CODINA |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 37-13